

tentes se anunciaban por toda la comarca para que pudiera asistir un gran concurso: se preparaba un tablado en la plaza pública, se leían los crímenes que resultaban del proceso, predicaba el inquisidor, se hacía entrega del reo á la justicia secular, y pronunciada la sentencia de condenacion conforme á las leyes civiles, se le conducía á la hoguera ya preparada fuera del pueblo, y se le arrojaba vivo á las llamas ⁽¹⁾.

Tal es en resúmen la historia, y tales eran la forma y los procedimientos de la Inquisicion antigua, aunque perdido su primitivo rigor en los dos últimos siglos, casi olvidada y sin ejercicio en esta parte de España, y tal era el estado de Castilla en este punto cuando subieron al trono Isabel y Fernando.

II.—En esta situacion tratóse de dar otra vez movimiento á aquella enmohecida máquina, y se encontró pábulo y materia con que alimentarla en esa desventurada raza sin rey y sin pueblo, que anda errante por todas las naciones pagando los pecados de sus padres, en cumplimiento de una profecía y de una maldicion, los judíos.

Ya hemos visto cuan dura y cruelmente fueron tratados los judíos de España durante la dominacion de los visigodos, y á cuan miserable y triste condicion los redujeron aquellos monarcas y aquellos concilios. En los edictos de los reyes, en los cánones de

(1) Eymerich, Directorio de inquisidores.

las asambleas religiosas de Toledo, y en las leyes del código visigodo, se encuentra, si no el nombre ni la forma, el espíritu al menos y el gérmen de una inquisicion contra la raza hebrea. Ellos sufrieron todas las calamidades y amarguras, ellos aguantaron todos los infortunios, todas las penalidades, todas las humillaciones y todos los castigos con que se propuso agoviarlos, escarnecerlos y anonadarlos el pueblo cristiano en su rencorosa saña contra los descendientes de Israel. Pero ellos á su vez, aunque al parecer pacientes y sufridos, fueron reconcentrando y atesorando en sus corazones el odio y el resentimiento de siglos enteros, y esperaron dia y ocasion en que vengar los ultrajes recibidos de sus perseguidores. En vano los últimos monarcas godos procuraron mejorar su condicion, sacándolos de su envilecimiento y abriendo á los que habian pasado á otras tierras las puertas de su patria adoptiva. Tenaz en sus odios como en sus creencias el pueblo maldecido, ingrato, mañoso y disimulado, fomentó y protegió la invasion de los sarracenos en España, sin darle cuidado por la ruina del suelo en que habian nacido sus hijos, con tal de vengar los agravios sufridos de los cristianos españoles, viendo con gusto y contribuyendo con placer á la pérdida del imperio godo.

La ayuda que los judíos habian prestado á los árabes, su comun origen oriental y la semejanza en muchas de las costumbres religiosas de los dos pue-

blos, proporcionaron á los israelitas ser atendidos y considerados por los nuevos conquistadores, y bajo tan favorables auspicios, y merced á su diligencia, industria y natural adquisividad, fueron aumentando sus riquezas, estendiendo su comercio, progresando en la industria y en las artes, ganando privilegios y elevándose á las principales dignidades del imperio mahometano. Ellos cultivaron las letras con tan buen éxito, que á mediados del siglo X fundaron ya una academia en Córdoba, rivalizando los doctores rabinos con los cultos árabes en varios ramos de los conocimientos humanos, y formando una literatura hebrea, cuando mas espesas eran las tinieblas que cubrían el horizonte del pueblo cristiano español. Las letras, las artes y la riqueza se vinieron con ellos á Toledo, y cuando Alfonso VI, á fines del siglo XI, reconquistó al cristianismo la antigua córte de los godos, halló en ella muchos ricos é ilustrados judíos, á quienes tuvo que comprender en la capitulación, dejándolos morar libremente, gobernarse por sus leyes y conservar los ritos de su falsa religion. Mas no tardó en resucitar el antiguo odio de los cristianos á la raza y secta judáica; en un alboroto popular las sinagogas fueron saqueadas, los rabinos inmolados al pie de sus cátedras, y las calles de Toledo salpicadas con sangre de judíos (principios del siglo XII); con Alfonso quiso castigar aquel atentado, pero fué detenido su brazo por los hebreos mismos, temerosos de mayores males,

El ejemplo de Toledo fué sin embargo el prelude de mas terribles desafueros y de mas sangrientas matanzas. A pesar de los privilegios que se les conservaban en los fueros de las poblaciones, al paso que los cristianos adquirian mayor poder con la conquista, iban vejando mas á los judíos, gravábanlos con impuestos cuantiosos á favor de los reyes y de las iglesias, y llegó á imponérseles el tributo personal de treinta dineros llamado *judería*, por el favor y en recompensa de dejarlos vivir en las ciudades y pueblos de Castilla. Las victorias ulteriores de los cristianos, el célebre triunfo de Alfonso el Noble en las Navas de Tolosa, las conquistas de Córdoba y Sevilla por San Fernando, casi simultáneas á las de Mallorca y Valencia por don Jaime I. de Aragon antes de mediar el siglo XIII., engrandecieron inmensamente el poder del pueblo cristiano, al par que dejaron la proscrita raza judáica á merced del aborrecimiento y de la tiranía de los vencedores.

Mas este pueblo sin patria, arrojado en medio del mundo, en pena y espiacion del mayor de los crímenes cometido por sus mayores, se afanaba en medio de su abatimiento por conquistar una influencia y adquirir algunos merecimientos que oponer y con que neutralizar la saña de sus señores. Ademas del influjo que les daban las riquezas ganadas con su genio activo é industrioso, mientras los cristianos se entregaban casi esclusivamente al ejercicio y al arte de la

guerra, ellos se dedicaban con empeño, émulos en esta parte de la gloria de los árabes, al estudio de las ciencias, y al cultivo de las letras, y de las artes, llegando á sobresalir en muchas de ellas, principalmente en la astronomía, en las matemáticas, en la medicina, en la economía y administracion, y en la bella literatura. Con tal motivo el rey don Alfonso el Sabio, para quien los hombres doctos é instruidos lo merecian todo, protegió á los judíos, acaso mas de lo que permitía el espíritu de la época, permitiéndoles reedificar sinagogas y prohibiendo á los cristianos molestarlos en el ejercicio de su culto; si bien no pudiendo desentenderse de las opiniones dominantes en el pueblo cristiano, y de los excesos y abusos que los mismos judíos cometian con frecuencia, consignó en las Partidas algunas leyes para tenerlos á raya, imposibilitándolos para los cargos públicos si persistian en sus creencias, y obligándolos á llevar un distintivo que los diferenciara de los cristianos. A pesar de esto siguieron siendo los médicos de los reyes, los administradores y recaudadores de las rentas reales, y ejerciendo los principales cargos y oficios así en el palacio como en las casas de los grandes señores. Prosiguió de allí adelante la lucha entre el odio que les profesaba el pueblo y el favor que les dispensaban los reyes y los magnates. A mediados del siglo XIV. se les prohibió tomar nombres cristianos, so pena de ser tratados y hacer justicia de ellos como

hereges. Alfonso XI. á petición de las córtes de Madrid quitó el almojarifazgo al famoso judío don Yussaph de Ecija, y dispuso que de allí adelante no ejerciera ninguno de su religion aquel importante cargo, mudando además el nombre de *almojarife* en el de *tesorero*. El rey don Pedro protegía á los de aquella raza; todo el mundo conoce, y nosotros hemos contado la historia de su célebre tesorero Samuel Leví, y en su tiempo se levantó la suntuosa sinagoga de Toledo, en cuyas lápidas se pusieron inscripciones grandemente laudatorias de don Pedro de Castilla.

Por el contrario, Enrique II. el Bastardo mostró un odio rencoroso contra los hebreos, que seguían el partido de su hermano, y bien lo mostró en las matanzas de las juderías de Burgos y Toledo: acaso aquel aborrecimiento á los judíos contribuyó mucho á la boga que alcanzó en el pueblo castellano la causa del bastardo de Trastámara. Prevalieron de este espíritu algunos sacerdotes cristianos para atreverse ya á predicar al pueblo en los templos y á concitarle en las plazas al esterminio de la raza judáica. A una de estas predicaciones se debió el furor con que en Sevilla fueron despiadadamente inmolados hasta cuatro mil israelitas, por el populacho que asaltó la judería, escitado por los fogosos discursos del fanático arcediano de Ecija don Hernando Martinez en tiempo de don Juan I. La impunidad en que quedó el atentado de Sevilla produjo poco mas adelante los tumul-

tos y las matanzas horribles y casi simultáneas en las aljamas y juderías de Burgos, de Valencia, de Córdoba, de Toledo, de Barcelona, y de varias otras ciudades de Aragon y de Castilla. Aterrados con aquel degüello universal, los que quedaban con vida pedían á gritos el bautismo, único medio de librar sus gargantas de la cuchilla con que veían segar las de sus padres, esposas, hijos y deudos.

Varias eran las causas que habían ido preparando el ánimo del pueblo á perpetrar estos estragos y sangrientas ejecuciones. Primeramente el odio inveterado entre los hombres de las dos creencias, y el resentimiento tradicional de los cristianos hácia los que en otro tiempo habían favorecido á los destructores de su patria y á los enemigos de su fé: despues las tiranías, exacciones, usuras, escesos y desmanes de todo género con que los judíos oprimían los pueblos como arrendadores, repartidores y recaudadores de los impuestos y rentas públicas que estaban siempre en sus manos: el sentimiento de verlos apoderados de los oficios mas lucrativos, y la envidia de sus riquezas y de su prosperidad, dueños como eran de la industria y del comercio: las exhortaciones y provocaciones de los sacerdotes intolerantes ó fanáticos.

Mas los que así abjuraban de la fé de sus padres en medio del abatimiento, del espanto ó de la desesperacion, á la vista de sus casas saqueadas, de sus familias asesinadas, de la carnicería y de la sangre

que veían en derredor de sí, y repentinamente prometían abrazar otra religion ó recibían el bautismo por evitar la muerte, no podían ser cristianos de corazón ni de convencimiento, y no lo eran, y volvían siempre que podían á las prácticas de su culto y á los ritos y ceremonias de su antigua creencia, mas ó menos oculta ó públicamente, segun que arreciaba ó aflojaba la persecucion y era mas ó menos inminente el peligro. Por otra parte poseedores los judíos de la industria, de las artes y del comercio, conocedores y prácticos en la administracion de la hacienda, abiertas siempre sus arcas á los reyes en los apuros del Estado, útiles como contribuyentes, aunque interesados y usurarios como prestamistas, y tiranos como repartidores y colectores, la destruccion de su fortuna era al mismo tiempo la destruccion de la industria, quedaban sin ocupacion los numerosos telares de Sevilla y Toledo, dejaban de venir los productos y mercancías de Oriente y Occidente, las tiendas de las grandes ciudades quedaban desiertas, y las rentas de las iglesias y de la corona sufrían grande y visible disminucion. Ellos, no obstante, procuraban reponerse de su quebranto á fuerza de paciencia, y se esforzaban por ganar á los próceres y magnates ofreciéndose á pagarles nuevos pechos y tributos, lo cual no impidió que siguieran promulgándose contra ellos ordenanzas tan duras como la de la reina doña Catalina en Valladolid (principios del siglo XV.) *sobre el encer-*

ramiento de los judíos y de los moros, encaminada á obligarlos á vivir en barrios aparte, circundados de una muralla, aislarlos todo lo posible de los cristianos y evitar su trato y comunicacion, privarlos de traficar y de ejercer oficios mecánicos, y en una palabra, cerrarles todos los caminos y reducirlos á la impotencia.

Vinieron á tal tiempo las fervorosas predicaciones de San Vicente Ferrer, que con su inspirada é irresistible elocuencia arrancaba al judaismo los creyentes á millares, y hacia las milagrosas conversiones que en otra parte hemos apuntado. Uno de estos rabinos conversos, que se llamó Gerónimo de Santa Fé, de los mas sabios doctores y talmudistas, se propuso sacar á los de su antigua secta de los errores en que él mismo habia estado. A este fin convocó y abrió, de acuerdo con el papa Benito XIII. (Pedro de Luna), un congreso teológico en Tortosa, donde como en un palenque académico se discutieran todos los puntos en que se diferencian la religion de Jesucristo y la de Moisés, convidando á los mas sabios judíos de España á que compareciesen allí á disputar y argüir con él. Abierta la discusion en aquella especie de certámen rabínico, el converso Gerónimo combatió con tan vigorosas razones las doctrinas del *Talmud*, que llevando la conviccion á los entendimientos de sus antiguos correligionarios, de los catorce doctores que se sabe asistieron al congreso solo dos permanecieron

contumaces en sus errores. De sus resultas espidió Benito XIII. la célebre Bula de Valencia (1345), por la cual se mandaba entre otras cosas que no pudiera haber mas de una sinagoga en cada poblacion, que ningun judío pudiera ser médico, cirujano, tendero, droguero, proveedor, ni tener otro oficio alguno público, ni vender ni comprar viandas á los cristianos, ni hacer ni tener trato alguno con ellos, etc. Y mientras esto pasaba en los dominios de Aragon, en un concilio que contra ellos se celebraba en Zamora (Castilla) se derogaban todos los privilegios que hasta entonces habian asegurado la libertad individual y la propiedad de los judíos, se confiscaban las sinagogas levantadas en los últimos tiempos, se les prohibia tambien el ejercicio de la medicina, que era su gran recurso, y se establecian otros cánones no menos duros y opresivos.

Todavía tuvo un respiro la desventurada raza en el reinado de don Juan II. Este monarca, amante de los hombres de letras como Alfonso el Sabio, quiso como él dispensar proteccion á los hebreos, á pesar del odio popular y de las reclamaciones de las cortes, y atrevióse á dar en Arévalo una pragmática (6 de abril, 1443), por la cual ponía bajo su guarda y seguro, como cosa suya y de su cámara, á los hijos de Israel: último y pasagero alivio que esperimentó la familia proscrita. Pronto comenzó otra vez la reaccion. El sacrilegio de la hostia cometido por un judío

en Segovia costó á muchos rabinos de aquella ciudad ser arrastrados, ahorcados y descuartizados. Para mayor desgracia suya, los ilustres Conversos Pablo de Santa María, Alfonso de Cartagena, Fr. Alfonso de Espina y otros de los que habían abrazado el cristianismo, eran los que concitaban mas las pasiones populares contra sus antiguos correligionarios, y las canonizaban con su ejemplo. En el principio del reinado de don Enrique el Impotente fueron los judíos el blanco de la saña de los revoltosos y el objeto en que descargaban todas las iras. En 1460 los magnates rebeldes ponian por condicion al rey que echase de su servicio y de sus estados los judíos y moros que manchaban la religion y corrompian las costumbres. La reaccion estaba preparada, los combustibles se habían ido hacinando, y un crimen que cometieron ó que se atribuyó á aquellos hombres desesperados, fué la chispa que encendió la llama de la mas ruda y sangrienta persecucion.

Cuéntase que en un dia de la pasion del Señor los judíos de Sepúlveda se apoderaron de un niño, y llevándole á un lugar retirado, despues de haber ejecutado en él toda clase de malos tratamientos, acabaron por sacrificarle, parodiando la muerte dada por sus mayores al Salvador. Cierta ó no el horroroso crimen, se divulgó por la poblacion, el obispo de Avila don Juan Arias instruyó el proceso y condenó á los acusados, haciendo llevar á Segovia diez y seis de

los que aparecian mas culpables, de los cuales unos murieron en el fuego, otros arrastrados y ahoreados. El castigo no satisfizo el furor popular; los moradores de Sepúlveda juraron el esterminio de los impíos israelitas, entraban en sus casas y los inmolvaban con rabioso frenesí. Los que huian á otras poblaciones no encontraban asilo en ninguna, porque en todas se habían hecho correr noticias de anécdotas y casos parecidos al del niño de Sepúlveda. Los cristianos se creyeron obligados á matar judíos, y por todas partes se renovaron los tumultos que un siglo antes habían hecho correr la sangre de los hijos de Judá por las calles de Sevilla, de Toledo, de Burgos, de Valencia, de Tudela y de Barcelona. Las ciudades de Andalucía tomaron las armas para acabar con los descendientes de Israel, y su ejemplo fué pronto imitado por los castellanos. Ya no se perseguía como antes solamente á los judíos contumaces; el odio se extendió tambien á los convertidos, á quienes hasta entonces no solo se había respetado, sino que se los había favorecido con privilegios, con ejemplos, con altas dignidades eclesiásticas. A todos se miraba ya con recelo, y se les armaban asechanzas. Decíase, tal vez con verdad de muchos, tal vez sin razon de otros, que fingiéndose de público cristianos, practicaban en secreto los ritos y ceremonias de su antiguo culto. Añadiase que observaban la pascua, que comian carne en la cuaresma, que se abstenerian de la

de puerco, que enviaban aceite para llenar las lámparas de las sinagogas, que seducian las vírgenes de los claustros, que repugnaban llevar sus hijos á bautizar, ó si los llevaban, los limpiaban al volver á su casa, y propagábanse otras voces semejantes, aun de hechos pequeños y pueriles, pero muy propios para exaltar el fanatismo del pueblo.

Tal es en compendio la historia, tales fueron las vicisitudes, y tal era la situación de los judíos de España, y en tal estado se hallaba el espíritu y la opinión popular en Castilla relativamente á la raza judaica, cuando Isabel I. de Castilla y Fernando H. de Aragon ocuparon juntos el trono castellano (1).

Sentados éstos antecedentes, sin los cuales no creemos posible juzgar con acierto de las causas que impulsaron á los unos á aconsejar, á los otros á decretar el establecimiento de la nueva Inquisición, veamos ahora por qué trámites se verificó la creación de este famoso tribunal hecha por los monarcas cuyo reinado examinamos (2).

(1) Para esta reseña de la historia, carácter y vicisitudes de los judíos de España hemos tenido á la vista las historias y las crónicas de Aragon y de Castilla, que muchas veces en el discurso de la nuestra hemos citado, las colecciones de concilios generales y de España y los breves pontificios referentes á la materia, citados, los que no hemos podido ver, por autores respetables, de que estamos prontos á dar razon, los cuadernos de córtés de Castilla, y otros

documentos. Muchas noticias nos ha suministrado la *Biblioteca rabínico-española* de Rodríguez de Castro, y muchas mas pueden verse, con mucha diligencia recogidas y con buen método y juicio recopiladas, en los *Estudios sobre los rios de España*, de Amador de los Rios, *Ensayo primero*.

(2) No es fácil formar idea ni de los precedentes, ni de la manera como se estableció la Inquisición, por el brevísimo capítulo que á este importante asunto de-

III.—Diez años antes de la muerte de Enrique IV. y de la proclamacion de la reina Isabel hubo ya proyecto y tentativa de establecer la Inquisición en Castilla. En la concordia de Medina del Campo celebrada entre los delegados del rey don Enrique y los de los grandes del reino (1464-65), en que se hicieron unas ordenanzas generales para el gobierno en todos los ramos de la administracion, ordenanzas que no se pusieron en ejecución por la causa que en la historia de aquel reinado espusimos, se encuentran algunos capítulos en que se trató de formar una inquisición para la averiguación y castigos de los malos cristianos y de los hereges ó sospechosos en la fé, si bien encomendando este cargo y oficio á los arzobispos y obispos del reino como á naturales jueces en los asuntos, causas y delitos contra la religion (1).

dica en su Historia el P. Mariana. Cualquiera de los cronistas de aquel tiempo da mas noticias que él y mas claras.

(1) He aquí la letra de dichos capítulos. «Otrosí, por cuanto por parte de los dichos perlados é caballeros fué notificado al dicho sennor Rey que en sus regnos hay muchos malos cristianos é sospechosos en la fee, de lo cual se espera grant danno á la religion cristiana, é suplicaron á su Alteza que le diese grant poder é ayuda para poder encarcelar é punir los que fallaren culpantes cerca de lo susodicho, é que su sennoria con su poder é mano armada, les ayude é favorezca en el dicho negocio; é pues los bienes de los dichos heréticos an de ser aplicados al

fisco de su Alteza, suplicáronle que su Alteza mandase diputar buenas personas para que rescivan los tales bienes, é de los maravedis que montaren se saquen cristianos, ó se manden espender en la guerra de los moros; Nos, acatando lo susodicho ser muy justo, é santo é razonable, é grant servicio de Dios, é porque al dicho sennor Rey le suplicámos lo sobredicho, é á su sennoria place de lo ansi cumplir é asentar: Por ende por el poderio que tenemos, é en favor de nuestra santa fe católica, y ordenamos é declaramos é pronunciamos é suplicamos al dicho sennor Rey que exorte é mande, é por la presente nos exortamos é requerimos por la mejor manera é forma que podemos é debemos á los Arzobis-

No hallamos que desde entonces se volviera á proponer ó pedir el establecimiento del tribunal, por mas que la ojeriza y el encarnizamiento contra los judíos fuera creciendo cada dia en los términos que antes hemos expresado, hasta 1477, en que ya un inquisidor siciliano que vino á Sevilla, ya el nuncio del papa en la corte española, Niccolo Franco, ya el prior de los dominicos de Sevilla, Fr. Alfonso de Ojeda, representaron á los reyes Fernando é Isabel la conveniencia y ventajas de un tribunal semejante á la Inquisi-

cion é todos los Obispos destos regnos é á todas las otras personas á quien pertenesce inquirir y punir la dicha herética pravedat, que pues principalmente el cargo sobredicho es dellos, con toda diligencia pospuesto todo amor é aficion é odio é parcialidad é intereses, fagan la dicha inquisicion por todas las cibdades, é villas é logares, asi realengos como sennorios, órdenes é abadengos, é behetrias, do supieren que hay algunos sospechosos é defamados de heregia é non viven como cristianos católicos é guardan los ritos é ceremonias de los infieles contra la Santa Madre Iglesia é contra los sacramentos della, é sepan la verdad de lo sobredicho é guarden cerca de ella lo que los santos cánones é derechos disponen, é tomen consigo personas religiosas é letrados escogidos de buena conciencia é ciencia, tales que sin afeccion ni pasion fagan lo que cumpliere en el dicho negocio segunt son obligados, por tal manera que nuestra santa fee católica sea ensalzada, é si algunos están errados en ella sean pugnidos é corregidos, é los que non son culpantes non sean infamados, nin

vituperados, nin maltratados, nin entre ellos se sigan robos, ni escándalos en las cibdades, é villas é logares, é vecinos é moradores dellos, sobre lo qual encargamos la conciencia del dicho señor Rey, é asimismo las nuestras, é encargamos las conciencias de los dichos perlados, é exortamos é encargamos á los sennores Arzobispos Metropolitanos que con toda diligencia entiendan cerca de la orden é forma que se ha de tener en la inquisicion é pugnacion de los que así fallasen culpantes en lo susodicho, é que exorten é requieran á sus sufragáneos que lo cumplan segunt é por la forma que el derecho les obliga en tal caso; é suplicamos al dicho señor Rey que depute é nombre personas llanas é abonadas en sus cibdades é villas é logares realengos, tales que rescivan é recabden los bienes de los sobredichos si se fallasen culpantes, si algunos fuesen confiscados, é si á su sennoria placiese que los tales bienes así confiscados sean para la dicha guerra de los moros; para lo qual todo é cada cosa, é parte dello ansi facer é cumplir, ordenamos é declaramos que el dicho señor Rey dé é

cion antigua, para inquirir, reprimir y castigar los cristianos nuevos que apostataban y volvian á judaizar, y de quienes se contaban multitud de abominaciones, irreverencias y profanaciones del género de las que hemos referido. Encontraba el consejo un obstáculo en el carácter dulce y en el corazon generoso y benigno de la reina Isabel. Mas por otra parte, llena de celo religioso, educada en las máximas y sentimientos de devocion y de piedad, amante de la pureza de la fé, y dispuesta á ejecutar lo que varones respeta-

mande dar todo favor é ayuda á todas las cartas é provisiones á los dichos Arzobispos, Obispos é personas susodichas que para el bien del negocio fueren necesarias é oviesen menester, é que su sennoria non consienta, nin dé lugar que sean perturbados, nin empachados de la pugnacion é ejecucion de lo sobredicho, é si por ventura acaesciere que algunas letras de su Alteza parescieren contrario á lo que dicho es, ó alguna cosa dello, publicas ó secretas por do se pueda en alguna manera impedir la dicha inquisicion é ejecucion que su Alteza desde agora las dé por ningunas, é mande que non sean obedecidas, nin complidas, porque las tales serian por falsa relacion impetradas é ganadas, é que los secretarios si las tales letras librasen por este mismo fecho incurran en pena de privacion de oficios.

«Otro si ordenamos é declaramos é sentenciamos que ninguna persona de qualquier estado ó condicion ó dignidad ó preheminiencia que sea, non sea osado por si, nin por otra pública nin ocultamente impedir, nin perturbar el santo negocio de la dicha inquisi-

cion de los dichos hereges, é la ejecucion de ello por dádivas ó favores ó intereses ó aficiones ó por otras cualesquier cosas, so pena que contra ellos pueda ser procedido segunt los dichos derechos disponen: é exortamos é mandamos á todas las justicias seculares de cualesquier cibdades é villas é logares de estos regnos, así de los logares realengos como de sennorios é abadengos, órdenes é behetrias que non perturben, nin consientan perturbar, nin empachar á los dichos perlados é personas susodichas el dicho negocio de la dicha inquisicion é la ejecucion de ello, nin cosa alguna de lo sobredicho; ante seyendo invocados para ello den todo el favor que les fuere pedido é ovieren por necesario segunt que de derecho estrechamente á ello son obligados so las penas grandes, é sensibles espirituales é temporales que los derechos disponen, las cuales sean en ellos é en cada uno dellos ejecutadas si lo contrario ficiere.»
—Concordia entre Enrique IV. y el reino. MS. sacado del archivo de Escalona y cotejado con el original de Simancas.